

### Datos del Producto

Número de Registro: ES-01443 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 15/12/2022 Renovación: Caducidad: 31/03/2027

Nombre Comercial: JANERO 480 SL

#### Titular

ALBAUGH TKI d.o.o.

Grajski trg 21

SI-2327 RaE

ESLOVENIA



#### Fabricante

ALBAUGH EUROPE SARL

World Trade Center Lausanne. Avenue Gratta-Paille, 2.

1018 Lausanne

SUIZA



### Composición

DICAMBA 48% (c. sal dimetilamina) [SL] P/V



### Envases

Botellas de 0,5 y 1 L en HDPE  
Bidones de 5 L en HDPE



**Usos y Dosis Autorizados**



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>					
	Dicotiledóneas anuales				
Avena	Dicotiledóneas plurianuales	0,15 - 0,25 l/ha	1	100 - 400 l/ha	BBCH 21-30 (en primavera)
	Dicotiledóneas anuales				
Barbechos	Dicotiledóneas plurianuales	0,6 l/ha	1	100 - 400 l/ha	En post cosecha, entre cultivos, de junio a octubre
	Dicotiledóneas plurianuales				
Cebada	Dicotiledóneas anuales	0,15 - 0,25 l/ha	1	100 - 400 l/ha	BBCH 21-30 (en primavera)
	Dicotiledóneas anuales				
Centeno	Dicotiledóneas plurianuales	0,15 - 0,25 l/ha	1	100 - 400 l/ha	BBCH 21-30 (en primavera)
	Dicotiledóneas anuales				
Maíz de grano	Dicotiledóneas plurianuales				Agente: anuales y perennes. BBCH 12-18En primavera, en post-emergencia (mayo-junio)
	Correhuela mayor, Calystegia sepium Correhuela, Convolvulus arvensis	0,4 - 0,6 l/ha	1	100 - 400 l/ha	BBCH 12-18En primavera, en post-emergencia (mayo-junio)
	Dicotiledóneas anuales				
Maíz dulce	Dicotiledóneas plurianuales	0,4 - 0,6 l/ha	1	100 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. BBCH 12-18En primavera, en post-emergencia (mayo-junio)
	Dicotiledóneas anuales				
Maíz forrajero	Dicotiledóneas plurianuales				BBCH 12-18En primavera, en post-emergencia (mayo-junio)
	Correhuela mayor, Calystegia sepium Correhuela, Convolvulus arvensis	0,4 - 0,6 l/ha	1	100 - 400 l/ha	En primavera, en post-emergencia (mayo-junio)Realizar una aplicación en BBCH 12-18
	Dicotiledóneas anuales				
Rastrojeras	Dicotiledóneas plurianuales	0,6 l/ha	1	100 - 400 l/ha	En post cosecha, entre cultivos, de junio a octubre
	Dicotiledóneas anuales				
Sorgo	Dicotiledóneas plurianuales	0,3 - 0,4 l/ha	1	100 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. BBCH 12-16
	Dicotiledóneas anuales				
Trigo	Dicotiledóneas plurianuales	0,15 - 0,25 l/ha	1	100 - 400 l/ha	Indicado para trigo, trigo duro, espelta, escaña o escanda, escanda almidonera y trigo Khorasan. BBCH 21-30 (en primavera)
	Dicotiledóneas anuales				
Triticale	Dicotiledóneas plurianuales	0,15 - 0,25 l/ha	1	100 - 400 l/ha	BBCH 21-30 (en primavera)

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Avena, Barbechos, Cebada, Centeno, Maíz de grano, Maíz dulce, Maíz forrajero, Rastrojeras, Sorgo, Trigo, Triticale

NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida al aire libre mediante pulverización con tractor. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. Asimismo, se informará sobre la posibilidad de aparición de resistencias y se propondrá una estrategia de gestión y manejo de las mismas. Cualquier cambio en la sensibilidad de las malas hierbas a controlar susceptibles de resistencia debe comunicarse a las autoridades competentes.

### Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### Seguridad del aplicador:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química + ropa de protección C1 o tipo 6 + delantal PB3 o PB4 o C3 + calzado resistente a productos químicos durante la mezcla/carga y guantes de protección química + ropa de protección C1 o tipo 6 + calzado resistente a productos químicos durante la aplicación.

#### Seguridad del trabajador:

El trabajador deberá utilizar ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo adecuada + calzado cerrado durante la reentrada.

#### Normativa aplicable a los EPIs:



- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>).
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

#### Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.  P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales



Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficiales.

Spe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada, o boquillas de reducción de deriva del 75%.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

### Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).  
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



#### Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

#### OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.